

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Radicación: 76001 31 05 005 2021 00368 00
Proceso ordinario laboral de primera instancia

AUDIENCIA PUBLICA No. 216

Fecha audiencia. 8 de junio de 2023
Hora: 11:30 AM – 11:35 AM

PARTES

Demandante. Saray Valencia Ramírez
Demandado. Diana Patricia Arboleda Cruz

INTERVINIENTES

Juez: ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ

INTERLOCUTORIO No. 1494

Se citan las consecuencias de la inasistencia a la audiencia de las partes que se encontraban debidamente notificadas y a quienes se les envió el link (Art. 77 del CPTSS)

INTERLOCUTORIO No. 1495

El debate probatorio se circunscribirá en establecer el monto de los honorarios causados por las diligencias administrativas realizadas por la abogada SARAY VALENCIA RAMIREZ en representación de la demandada DIANA PATRICIA ARBOLEDA CRUZ dentro del proceso de reconocimiento y pago de la pensión de sobrevivientes del causante Juan Carlos Caicedo, adelantado por esta la demandante ante la ARL Suramericana S.A.

INTERLOCUTORIO 1496

DEMANDANTE

Documental. Téngase para su calificación la documental aportada con la demanda.

DEMANDADA

Se tuvo por no contestada la demanda.

DE OFICIO. Solicítese a la ARL Suramericana S.A. informe cuales fueron los trámites adelantados por la demandante a nombre de la señora DIANA PATRICIA ARBOLEDA CRUZ para el pago de la pensión de sobrevivientes ocasionada por el fallecimiento del señor Juan Carlos Caicedo y remita copia de las solicitudes enviadas, igualmente deberá informar, si la pensión se reconoció, la cuantía y el valor del retroactivo pagado. Líbrese el oficio respectivo.

AUTO No. 729

Se da por surtida la audiencia y se fija el día **24 de agosto de 2023 a las 11:00 AM** para realizar la audiencia del artículo 80 del CPTSS.

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8dceaa827ea4d48f84e6b6bde50a5ac963c651e5a0737e19b61c3f9265a8c2**

Documento generado en 08/06/2023 06:48:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>